

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la solicitud de amparo de pobreza presentada por LEIDY YULIANA ACEVEDO GALEANO y ARISTOBULO JAVIER FLÓREZ el 26 de abril de 2023, la cual fue concedida mediante auto del 105 del 27 de abril de 2023 nombrando como apoderado de oficio al abogado FERNEY SANTIAGO HERNANDEZ, C.C. 15.337.385 y T.P No. 307.054 del C.S.J; a quien le fue comunicada esta decisión el 5 de mayo de 2023 y de la cual aceptó su nombramiento el día 8 de mayo de 2023.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 9 de mayo de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INT	Nº. 180/2023
CLASE DE PROCESO	AMPARO DE POBREZA
RADICADO PROCESO	17442-40-89-001-2023-00025-00
SOLICITANTES	LEIDY YULIANA ACEVEDO GALEANO ARISTOBULO JAVIER FLÓREZ

Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias fue designado como abogado de pobres el abogado **FERNEY SANTIAGO HERNANDEZ**, quien manifestó su aceptación al cargo; es pertinente que el Despacho disponga la aprobación de su aceptación y ordene el archivo de las diligencias, en virtud al cumplimiento de lo pretendido por la solicitante.

Por lo brevemente discurrido, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS.**

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la aceptación realizada por el abogado **FERNEY SANTIAGO HERNANDEZ**, a su nombramiento como apoderado de oficio de **LEIDY YULIANA ACEVEDO GALEANO** y **ARISTOBULO JAVIER FLÓREZ**.

SEGUNDO: REMITIR por secretaría, el link de acceso al expediente digital contentivo del presente asunto al abogado **FERNEY SANTIAGO HERNANDEZ**, para su debido enteramiento.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo definitivo del amparo de pobreza solicitado por **LEIDY YULIANA ACEVEDO GALEANO** y **ARISTOBULO JAVIER FLÓREZ**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web N^o <u>070</u> del 10 de mayo de 2023	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 15 de mayo de 2023 a las 5 p.m.
--	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2e550c0e6ec23ac1b92d4493a5394a49adfb38d871a376b8a3462322155c**

Documento generado en 09/05/2023 05:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>